



DECRETO ALCALDICIO N° 2861

AUTORIZA DOMADURAS Y BAILE AL CLUB DE
RODEO SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 06 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar DOMADURAS Y BAILE, el día Domingo 11 de Octubre de 2015, en la Medialuna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden en esta actividad son para cubrir gastos comprometidos por el Club.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar Domaduras y Baile, el día Domingo 11 de Octubre de 2015, en Medialuna San Javier, Los Lirios.

HORARIO: Desde las 08:00 horas hasta las 04:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, C.I. [REDACTED]
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**


M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo